



COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

LLAMADO A CONCURSO INTERNO/EXTERNO A CARGOS ADMINISTRATIVOS - Escalafón C Grado1 PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos.

DENOMINACIÓN: Administrativo

DESCRIPCIÓN: Escalafón C Grado 1

CARGA HORARIA: 40 horas semanales (Trabajando 6 horas diarias por convenio colectivo).

RETRIBUCION: \$ 47.363,58 nominales a valores 01/01/2024

TIPO DE VÍNCULO: Contrato

TIEMPO DE CONTRATACIÓN Doce (12) meses en régimen de Contrato a Prueba. Transcurrido dicho plazo podrá procederse a su rescisión o contratación definitiva según evaluaciones trimestrales de su superior. En el primer caso no corresponderá el pago de indemnización.

CANTIDAD DE CARGOS: Lista de suplentes.

REQUISITOS EXCLUYENTES

1. Ser ciudadano natural o legal (Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía con 3 años de expedida)
2. Bachillerato o su equivalente en UTU completo, al momento de la inscripción (Formula 69 o su equivalente).
3. No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (Certificado de Antecedentes Judiciales) ni estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de link que redirige a nuestra página web.

La inscripción queda supeditada a la revisión de la documentación aportada.

Se convocará a la etapa del concurso a las primeras 100 inscripciones que posean la totalidad de la documentación requerida en las bases.



De acuerdo a normativa interna vigente, las inscripciones de los familiares de primer grado de funcionarios en actividad de la CHLA-EP, se recibirán directamente en el Departamento de Recursos Humanos; debiendo acreditar vínculo de parentesco mediante la presentación de Partida de Nacimiento o Libreta de Matrimonio.

Del mismo modo se procederá con los funcionarios en calidad de contrato eventual cualesquier sea la índole del mismo.

A los efectos de la inscripción, estos postulantes se presentarán personalmente y **dentro del plazo de inscripción previsto en el llamado**, en el Departamento de RR.HH, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12, munidos de carpeta foliada (numerada) conteniendo su Curriculum Vitae, agregando además fotocopia de toda la documentación que se detalla a continuación así como aquella que refiera a los méritos y antecedentes (ver Etapa II – Méritos y Antecedentes) que serán evaluados en el proceso del concurso; siempre acompañados de los respectivos originales, los cuales serán devueltos una vez finalizada la inscripción.

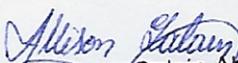
Las solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación que a continuación se detalla, no serán tomadas en cuenta.

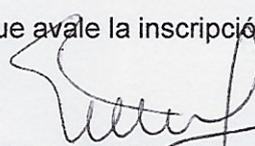
En ningún caso se aceptará documentación una vez vencido el plazo de inscripción.

La no concurrencia en cualquiera de las etapas debidamente convocadas, dará lugar a que se considere como desistimiento al proceso de concurso.

Documentación a presentar:

1. Fórmula 69 o su equivalente en UTU
2. Escolaridad (ver Etapa II)
3. Títulos, certificados, etc. que acrediten la realización de los cursos realizados.
4. Antecedentes laborales certificados (ver Etapa II)
5. Cédula de Identidad
6. Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía con 3 años de expedida.
7. Constancia de haber solicitado Certificado de Antecedentes Judiciales
8. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales
9. Constancia de domicilio, (podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial)
10. Quienes se postulan al amparo de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos, deberán presentar la documentación que avale la inscripción en el correspondientes registro.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.

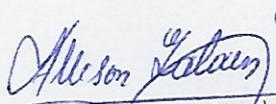

Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva

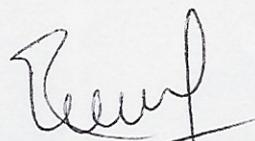

VEEDOR
A.F.L.A.



NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Los actos del concurso, resultados e información en general, serán notificados por el Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) a través de la página web de la CHLA-EP www.chlaep.org.uy así como en el Portal Uruguay Concursa.

Montevideo, 09 de Diciembre de 2024


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva


VEEDOR 3
A.F.L.A.



BASES DEL LLAMADO

FUNCIONES DEL CARGO

1. Se ocuparán de tareas inherentes a la función administrativa, en particular las consistentes en la recepción, entrega, registro, control y archivo de documentación, la atención primaria al público, la redacción y procesamiento de textos, el manejo de equipos de oficina y otras tareas afines.
2. Conocer la normativa interna vigente y la Orden de Servicio, observando una conducta en consecuencia.

RELACIONES DE TRABAJO

1. Supervisado: por el jefe administrativo del departamento al que sea asignado.
2. Integra: equipos de trabajo.

ETAPAS DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

El acceso al cargo se hará mediante concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los siguientes ítems a los que les corresponderá el puntaje máximo por etapa que se indica a continuación:

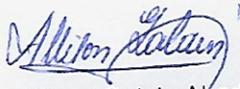
- I. Prueba de Oposición: 50 puntos
- II. Méritos y Antecedentes: 20 puntos
- III. Entrevista con el Tribunal: 10 puntos
- IV. Evaluación Psicotécnica: 20 puntos

Mínimo de aprobación. Para aprobar el concurso, el postulante deberá alcanzar por lo menos 65 puntos.

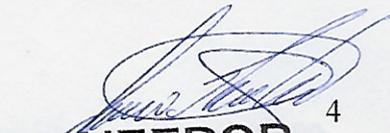
Empate en el resultado final. La definición se ajustará a lo establecido por el Decreto 377/011 (Adaptado Convenio Vigente).

Dictamen final del concurso. Culminada la última etapa, el tribunal dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para emitir el dictamen final del concurso y el orden de prelación, que resultará de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa.

Fallo del tribunal. El fallo del tribunal es vinculante para la CHLA, la que dictará resolución aprobando el resultado final del concurso, indicando oportunamente las designaciones correspondientes.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva


VEEDOR
A.F.L.A. 4



Designaciones. Si hubiera más de un cargo vacante al momento de efectuar las propuestas, las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación. Al procederse al nombramiento, el aspirante deberá aceptar o rechazar el ofrecimiento quedando en este último caso eliminado del concurso.

Lista de prelación. Luego de cumplidas las etapas correspondientes, el tribunal procederá a elaborar una lista de prelación entre aquellos concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido de 65 puntos. La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas. Finalizado el concurso, aquellos postulantes que hubieran alcanzado el mínimo requerido y no resultaren designados, permanecerán en una lista de prelación en orden decreciente según el puntaje total obtenido en el concurso, que será utilizada para futuras propuestas de designación en los cargos vacantes.

Vigencia. El orden de prelación tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su homologación por la CHLA.

Concurso desierto. Si no hubiere inscriptos, o postulantes habilitados, o ninguno de los concursantes hubiera alcanzado el mínimo de aprobación exigido, el Concurso será declarado desierto. En estos casos, la CHLA convocará a un nuevo llamado.

Toma de posesión del cargo. La misma se hará inmediatamente a la resolución de CHLA.

Publicación. Los resultados de cada etapa serán publicados en el Portal Uruguay Concursa y en la web institucional: www.chlaep.org.uy

Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.

Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva

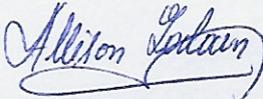
VEEDOR
A.F.L.A. 5

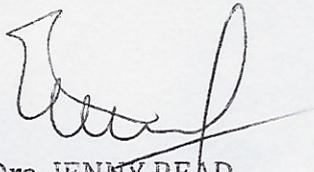


I. PRUEBA DE OPOSICION

1. Tendrá como propósito apreciar los conocimientos del aspirante, así como su capacidad de análisis, síntesis y resolución de asuntos relacionados con el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el que se postula.
2. Requerirá para su aprobación un mínimo 32,50 puntos del total de los puntos adjudicados para la misma (50 puntos).
3. Consistirá en una prueba escrita que permitirá apreciar la formación, dominio y aptitud del aspirante para el cargo:
 - a. Preguntas y/o situaciones a resolver (20 puntos), tomando como base el material de referencia indicado en la web institucional.
 - b. Ejercicios de cálculo (20 puntos), se propondrá la resolución de ejercicios los cuales requerirán conocimiento de:
 - i. Regla de tres simple y compuesta.
 - ii. Cálculo de interés simple y compuesto.
 - iii. Operaciones básicas de aritmética y álgebra.
 - iv. Reparto proporcional.
 - c. Preguntas de cultura institucional (10 puntos).
4. El material de consulta estará disponible en la web institucional www.chlaep.org.uy

El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la corrección de la prueba de oposición. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva


VEEDOR
A.F.L.A.



II. MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Serán factores computables para esta etapa, los que a continuación se establecen, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 20 puntos.

Se evaluarán exclusivamente los méritos y antecedentes según el siguiente cuadro:

FACTORES Y PONDERACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Puntaje Máximo
Formación	
Escolaridad (Bachillerato/UTU)	2,50
Específica en el área administrativa	2,50
Ofimática (extracurricular)	2,50
Idiomas (extracurricular)	1,50
Otros estudios	1,00
Sub-Total Formación	10,00
Experiencia laboral	
Puestos similares o afines	6,00
Otros puestos	4,00
Sub-Total Experiencia	10,00

No se puntuará como Experiencia laboral las contrataciones directas (a término, jornalero, zafral, suplente, etc.) en la CHLA-EP.

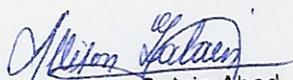
Asimismo no se puntuará aquella formación y/o experiencia que no haya sido debidamente documentada. Las mismas deberán tener datos del instituto y/o empresa, período, tipo de tarea realizada, nombre y teléfono de quien extiende y suscribe la constancia.

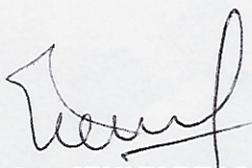
El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la valoración de los méritos y antecedentes. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.

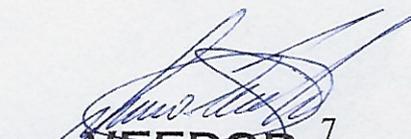
III. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Esta instancia tendrá lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de la evaluación de méritos y antecedentes.

El postulante será examinado por el tribunal respecto de sus conocimientos acerca de la Institución y del cargo que aspira.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva


VEEDOR
A.F.L.A.



IV. EVALUACIÓN PSICOTECNICA

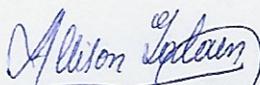
Dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación del resultado de la prueba de oposición, los postulantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido serán sometidos a una evaluación psicolaboral, por técnico designado por la CHLA.

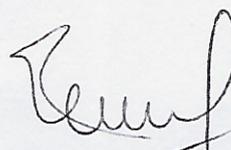
Objeto. Evaluar las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan a un candidato acceder al cargo para el que se postula.

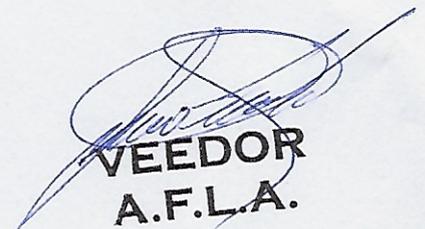
Puntaje. El técnico asignará un puntaje de acuerdo a su criterio profesional y a las pautas establecidas las bases del presente llamado.

Carácter reservado. La evaluación tendrá carácter reservado; será conocida únicamente por los integrantes del tribunal y por el propio concursante, sin perjuicio de que el puntaje que se le asigne será público.

Montevideo, 09 de Diciembre 2024.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. JENNY READ
Directora Ejecutiva


VEEDOR
A.F.L.A.